

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1225

RAD. 2021-00224-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y los anexos arrimados, el despacho en consecuencia **RESUELVE**:

TENER a los ejecutados PAOLA ANDREA CARMONA CARMONA, MARIA LICELLY CARMONA RIVAS y JESUS ALCONIDES LUJAN GIRALDO, notificados en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiuno (2021), desde el día siete (7) de los cursantes, por cuanto, según la constancia expedida por la empresa ENTREGA, la misma se efectuó el primero (1º) de los cursantes, tal como lo consagra el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

 PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
 Secretaria
